



MEMORANDO

Bogotá, D.C., 2026-10-22 16:16:36

PARA: MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
SECRETARIO GENERAL

DE: VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL
CONOCIMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD ELABORACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE PROFESIONALES.

Solicitamos la elaboración de un contrato de prestación de servicios de Profesionales, una vez verificados los requisitos de experiencia e idoneidad del contratista de conformidad con lo establecido en el Decreto 2209 de 1998, según los términos descritos a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Contratista:	STEFANIA PEREZ MEDINA
C.C. del contratista:	1144047280
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el seguimiento a la gestión administrativa, PQRS, compromisos, información y demás asuntos requeridos para la organización, control y trazabilidad de la gestión del Despacho

Atentamente,

Anexos: Los documentos se encuentran cargados en AZ Digital

Enlace:

<https://sgdea.minciencias.analitica.com.co/AZDigital/ControlAdmin/Info/./index.php?DiId=534272>

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260009982M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261022-161747-4c73a4-82723292

Creación: 2026-10-22 16:17:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 16:30:37



Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministro

César Darío Guerrero Santander
91271328
cdguerrero@minciencias.gov.co

Elaboración: Contratista

Julieth Fernanda Canelo Torres

Julieth Fernanda Canelo Torres
1013612537
jfcanelo@minciencias.gov.co
Contratista
Dirección de Ciencia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261022-161747-4c73a4-82723292
2026-10-22T16:30:37-05:00 - Página 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260009982M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261022-161747-4c73a4-82723292

Creación: 2026-10-22 16:17:47

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-22 16:30:37



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Fernanda Canelo Torres jfcanelo@minciencias.gov.co Contratista Dirección de Ciencia	Aprobado	Env.: 2026-10-22 16:17:48 Lec.: 2026-10-22 16:18:07 Res.: 2026-10-22 16:18:28 IP Res.: 181.61.204.189 Canal: Email
Firma	César Darío Guerrero Santander cdguerrero@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-22 16:18:28 Lec.: 2026-10-22 16:30:25 Res.: 2026-10-22 16:30:36 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email



[Inicio](#) [Registro](#) [Buscar Proceso de](#) [Plan anual de adq](#)

[Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#) → **Ver plan anual de adquisiciones**

Año: 2026
Versión: 12
Usuario creador: NATHALY CASTI LLO VERGAÑO

[Volver](#)

[Exportar todos](#)

> **VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

Información general

[Volver al principio](#)

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

			MINCIENCIAS 0
		Recomendación	
Año: 2026		COLOMBIA, (es)	
		Bogotá	
Misión y visión:		Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para la generación de conocimiento, la innovación, la apropiación social y la competitividad. Potencia las capacidades regionales y sectoriales de investigación e innovación para la consolidación de la sociedad del conocimiento. Igualmente, promueve el bienestar social, el desarrollo económico, productivo, sostenible y cultural del territorio y de sus pobladores. Visión a 2030 El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación será reconocido como el propulsor de la transformación de Colombia hacia una Sociedad del Conocimiento y por enfrentar los retos y desafíos de la cuarta revolución industrial. Igualmente, será identificado por su liderazgo e impacto en las regiones y por promover su Desarrollo Sostenible desde la investigación y la innovación, a través de la articulación Universidad, Empresa, Estado y Sociedad.	
Perspectiva estratégica:		El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constituido por 4 pilares, 5 transformaciones, 2 ejes transversales y 5 objetivos estratégicos, a través de los cuales se definen y articulan el despacho, viceministerios y direcciones, con el fin de cumplir las metas institucionales para el cuatrienio. El Plan Estratégico Institucional PEI, es una herramienta esencial que posibilita la implantación de un enfoque de gestión por resultados, toda vez que el PEI define los objetivos e indicadores estratégicos en los cuales se enmarcan las metas institucionales programadas para el cuatrienio; seguidamente cada área responsable deberá estructurar su respectivo programa e iniciativa estratégica como un subproducto denominado Plan de Acción Institucional PAI.	

Información de contacto

Nombre:	Andrés Felipe Valencia López
Teléfono:	601 6258480
Correo electrónico:	afvalencia@minciencias.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA:	48.293.574.798 COP
Límite de contratación Menor	787.907.250 COP
Cuantía:	

Límite de contratación Mínima

Cuántía: 78.790.725 COP

 El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#)

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (49)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión de las áreas de apoyo	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa
80111600 80101506	Contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADE (...)	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contratación directa









80111600	Contratos de prestación de servicios profesionales o de	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contrato
80101506	apoyo a la gestión financiados por el proyecto de inversión: FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA (...)				directa
80111600	Contratos de prestación de servicios profesionales o de	Enero	Enero	12 Mes (s)	Contrato
80101506	apoyo a la gestión para cumplir con las funciones asignadas por el Sistema General de Regalías (...)				directa

78131602	Prestar los servicios de bodegaje, custodia, préstamo, atención de consultas y suministros de insumos de archivo requeridos para la correcta administr (...)	Enero	Enero	8 Mes (s)	Contrata directa

Exportar excelExport Excel(CSV)

Necesidades adicionales

Volver al principio

Búsqueda de necesidades adicionales

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Eliminar filtros

Necesidades adicionales

Necesidades adicionales (0)

Códigos UNSPSC posibles	Descripción	Datos de contacto del responsable	¿Este proceso es susceptible de limitarse a MiPymes?	¿Este proceso es susceptible de e
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				
<div>Exportar excel</div>				

Versiones previas

Volver al principio

Versiones previas

Usuario	Misión y visión	Perspectiva estratégica	Fecha de modificación	Versión	Descargas
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	5/01/2026 2:12:34 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	1	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	20/01/2026 12:20:05 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	2	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	26/01/2026 3:59:22 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	3	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	18/02/2026 7:59:08 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	4	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	9/03/2026 11:31:01 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	5	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	16/04/2026 10:40:32 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	6	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	23/04/2026 5:05:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	7	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	27/04/2026 11:01:39 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	8	Descargar
NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	26/05/2026 10:18:06 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	9	Descargar

NATHALY CASTILLO VERGAÑO	Misión El Ministerio como rector del sector y del SNCTI formula y articula la política pública para ...	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, está constitui ...	4/06/2026 8:49:49 PM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)</i>	10	Descargar
<div> Volver</div> NATHALY CASTILLO	Misión El Ministerio como rector del sector	El Plan Estratégico Institucional del Ministerio de	24/06/2026 11:37:16 AM <i>((UTC-05:00) Bogotá, Lima,</i>	11	<div>Exportar todos</div> Descargar

© VORTAL 2019 [Términos de uso](#) [Normativa](#) [Soporte Remoto](#) [Ayuda](#)

Español (Colombia) ▼

018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Bogotá D.C., 2026-10-05 10:06:21

PARA: LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RIOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

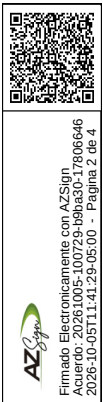
DE: CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER
VICEMINISTRO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL
CONOCIMIENTO

ASUNTO: SOLICITUD CDP VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN
SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.

Cordial saludo.

De manera atenta, me permito solicitar su colaboración con la expedición de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) relacionados en la tabla adjunta, los cuales serán utilizados para adelantar el proceso de suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento.

ÁREA	OBJETO	HONORARIOS MENSUALES	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
DESPACHO VTASC	Prestar servicios profesionales al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para consolidar, depurar, analizar y articular información asociada a sus líneas misionales, mediante la identificación de tendencias, comportamientos, brechas y variables relevantes, generando insumos de análisis y evidencia para el seguimiento de resultados, la evaluación del desempeño, la identificación de oportunidades de mejora y la toma de decisiones estratégicas.	\$ 6.500.000	\$ 19.500.000



DESPACHO VTASC	Prestar servicios profesionales especializados al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el análisis, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, así como la estructuración, revisión y seguimiento técnico de convocatorias, lineamientos y demás instrumentos que se adelanten en el marco de las competencias del Viceministerio	\$ 11.000.000	\$ 33.000.000
DESPACHO VTASC	Prestar servicios profesionales jurídicos al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar la gestión contractual y brindar acompañamiento en la revisión, análisis y elaboración de insumos jurídicos requeridos para la atención de actuaciones administrativas, acciones constitucionales, procesos judiciales, recursos y demás asuntos jurídicos relacionados con la gestión del Viceministerio, en articulación con las dependencias competentes del Ministerio.	\$ 10.500.000	\$ 31.500.000
DESPACHO VTASC	Prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el seguimiento a la gestión administrativa, PQRS, compromisos, información y demás asuntos requeridos para la organización, control y trazabilidad de la gestión del Despacho.	\$ 7.000.000	\$ 21.000.000

Total: \$ 105.000.000

Cordialmente,

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260009433M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261005-100729-b9ba30-17806646

Creación: 2026-10-05 10:07:29

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-05 11:41:28



Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministro de talento y apropiación social del Conocimiento

César Darío Guerrero Santander
91271328
cdguerrero@minciencias.gov.co

Elaboración: contratista

Julieth Fernanda Canelo Torres

Julieth Fernanda Canelo Torres
1013612537
jfcanelo@minciencias.gov.co
Contratista
Dirección de Ciencia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261005-100729-b9ba30-17806646
2026-10-05T11:41:29-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
20260009433M			
Minciencias gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20261005-100729-b9ba30-17806646		Creación: 2026-10-05 10:07:29	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-05 11:41:28	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Fernanda Canelo Torres jfcanelo@minciencias.gov.co Contratista Dirección de Ciencia	Aprobado	Env.: 2026-10-05 10:07:30 Lec.: 2026-10-05 10:08:05 Res.: 2026-10-05 10:08:08 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email
Firma	César Darío Guerrero Santander cdguerrero@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-05 10:08:08 Lec.: 2026-10-05 11:41:22 Res.: 2026-10-05 11:41:28 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email

Bogotá D.C., 09 de Octubre del 2026

PARA: GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE APOYO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

DE: LUIS ERNESTO VARGAS DE LOS RIOS
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMORANDO 20260009433M - SOLICITUD EXPEDICIÓN CDPs VTASC

Por medio del presente solicito la expedición de los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal.

EXPEDICIÓN

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
C-3999-1000-1-53105B-3999067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	10	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA CONSOLIDAR, DEPURAR, ANALIZAR Y ARTICULAR INFORMACIÓN ASOCIADA A SUS LÍNEAS MISIONALES, MEDIANTE LA IDENTIFICACIÓN DE TENDENCIAS, COMPORTAMIENTOS, BRECHAS Y VARIABLES RELEVANTES, GENERANDO INSUMOS DE ANÁLISIS Y EVIDENCIA PARA EL SEGUIMIENTO DE RESULTADOS, LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, LA IDENTIFICACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES ESTRATÉGICAS.	19.500.000
C-3999-1000-1-53105B-3999067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA APOYAR EL ANÁLISIS, FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS, PROGRAMAS E INSTRUMENTOS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, ASÍ COMO LA ESTRUCTURACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO TÉCNICO DE CONVOCATORIAS, LINEAMIENTOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE SE ADELANTEN EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS DEL VICEMINISTERIO	33.000.000
C-3999-1000-1-53105B-3999067-	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS AL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO	31.500.000

CÓDIGO RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	OBJETO	VALOR SOLICITUD
02	CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL		PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL Y BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA REVISIÓN, ANÁLISIS Y ELABORACIÓN DE INSUMOS JURÍDICOS REQUERIDOS PARA LA ATENCIÓN DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS, ACCIONES CONSTITUCIONALES, PROCESOS JUDICIALES, RECURSOS Y DEMÁS ASUNTOS JURÍDICOS RELACIONADOS CON LA GESTIÓN DEL VICEMINISTERIO, EN ARTICULACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DEL MINISTERIO.	
C-3999-1000-1-53105B-3999067-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PQRS, COMPROMISOS, INFORMACIÓN Y DEMÁS ASUNTOS REQUERIDOS PARA LA ORGANIZACIÓN, CONTROL Y TRAZABILIDAD DE LA GESTIÓN DEL DESPACHO.	21.000.000
TOTAL				105.000.000

Cordial saludo,

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260009541M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261009-114131-0661f2-56889554

Creación: 2026-10-09 11:41:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-09 13:10:25



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Administrativo y Financiero

Luis S. Vargas

Luis Ernesto Vargas de los Ríos
75086837
levargas@minciencias.gov.co

Revisión: Contratista

Luis Alberto Obando Martínez

LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ
80501974
laobando@minciencias.gov.co
CONTRATISTA DAF
MINCIENCIAS

Elaboración: Contratista

Daniela Sánchez

Daniela Herrera Sánchez
1018505992
dherrera@minciencias.gov.co
Contratista DAF - Presupuesto



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261009-114131-0661f2-56889554
2026-10-09T13:10:26-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
20260009541M			
<div>Minciencias</div> <div>gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20261009-114131-0661f2-56889554		Creación: 2026-10-09 11:41:31	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-09 13:10:25	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Herrera Sánchez dherrera@minciencias.gov.co Contratista DAF - Presupuesto	Aprobado	Env.: 2026-10-09 11:41:32 Lec.: 2026-10-09 11:43:46 Res.: 2026-10-09 11:43:51 IP Res.: 163.116.234.48 Canal: Email
Revisión	LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ laobando@minciencias.gov.co CONTRATISTA DAF MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2026-10-09 11:43:51 Lec.: 2026-10-09 13:09:43 Res.: 2026-10-09 13:09:46 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email
Firma	Luis Ernesto Vargas de los Ríos levargas@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-09 13:09:47 Lec.: 2026-10-09 13:10:15 Res.: 2026-10-09 13:10:25 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHdherrera

39-01-01-000

9/10/2026 12:00:00 p. m.

DANIELA HERRERA SANCHEZ

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	66226	Fecha Registro:	2026-10-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	39-01-01-000 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	21.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual.:	21.000.000,00	Saldo x Comprometer:	21.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	69326	Fecha Registro:	2026-10-09	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 GESTION GENERAL	C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA - FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES ADMINISTRATIVAS, TECNOLÓGICAS Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTAR LAS POLÍTICAS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	21.000.000,00	0,00	21.000.000,00	21.000.000,00	0,00
Objeto:	MEMORANDO 20260009541M - PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PQRS, COMPROMISOS, INFORMACION Y DEMAS ASUNTOS REQUERIDO									

Juis S. Vargas

Firma Responsable

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CDP 66226 - MEMORANDO 20260009541M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261009-170714-523f62-65894369

Creación: 2026-10-09 17:07:14

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-09 17:13:53



Escanee el código
para verificación

Firma: Director Administrativo y Financiero

Luis S. Vargas

Luis Ernesto Vargas de los Ríos

75086837

Número de teléfono: +573108911811

Revisión: Contratista DAF

Luis Alberto Obando Martínez

LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ

80501974

laobando@minciencias.gov.co

CONTRATISTA DAF

MINCIENCIAS

Elaboración: Contratista - Grupo de Presupuesto

Daniela Sánchez

Daniela Herrera Sánchez

1018505992

dherrera@minciencias.gov.co

Contratista DAF - Presupuesto



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261009-170714-523f62-65894369
2026-10-09 17:13:54:05:00 - Página 2 de 3





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
CDP 66226 - MEMORANDO 20260009541M			
<div>Minciencias</div> <div>gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20261009-170714-523f62-65894369		Creación: 2026-10-09 17:07:14	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-09 17:13:53	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniela Herrera Sánchez dherrera@minciencias.gov.co Contratista DAF - Presupuesto	Aprobado	Env.: 2026-10-09 17:07:15 Lec.: 2026-10-09 17:07:31 Res.: 2026-10-09 17:07:34 IP Res.: 152.203.248.59 Canal: Email
Revisión	LUIS ALBERTO OBANDO MARTINEZ laobando@minciencias.gov.co CONTRATISTA DAF MINCIENCIAS	Aprobado	Env.: 2026-10-09 17:07:34 Lec.: 2026-10-09 17:09:45 Res.: 2026-10-09 17:09:59 IP Res.: 186.86.33.39 Canal: Email
Firma	Luis Ernesto Vargas de los Ríos Número de teléfono: +573108911811	Aprobado	Env.: 2026-10-09 17:09:59 Lec.: 2026-10-09 17:13:21 Res.: 2026-10-09 17:13:53 IP Res.: :: Canal: WhatsApp



MEMORANDO

Bogotá, D.C 2026-10-05 13:59:21

PARA: DIRECCIÓN TALENTO HUMANO

DE: VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

ASUNTO: Solicitud certificado de no existencia de personal en planta

De conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Por lo anterior, se solicita revisar la planta de personal junto con el Manual de Funciones y certificar que no existe personal que pueda desarrollar las actividades que se relacionan a continuación y para la cual se requiere contratar la prestación del servicio o que aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.

<u>ÁREA</u>	<u>NOMBRE CONTRATISTA</u>	<u>OBJETO</u>
DESPACHO VTASC	Profesional especializado – Políticas públicas e instrumentos/convocatorias de CTeI - Jairo Panqueva	Prestar servicios profesionales especializados al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el análisis, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, así como la estructuración, revisión y seguimiento técnico de convocatorias, lineamientos y demás instrumentos que se adelanten en el marco de las competencias del Viceministerio
DESPACHO	Profesional – Seguimiento a la	Prestar servicios profesionales al



Ciencias

VTASC

gestión, PQRSD y trazabilidad de
información del Despacho - Stefanía
Pérez Medina

Despacho del Viceministerio de
Talento y Apropiación Social del
Conocimiento para apoyar el
seguimiento a la gestión
administrativa, PQRSD,
compromisos, información y demás
asuntos requeridos para la
organización, control y trazabilidad
de la gestión del Despacho.

Cordialmente,



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261005-140053-6d3c45-60079266
2026-10-05T15:21:01-05:00 - Página 2 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260009446M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261005-140053-6d3c45-60079266

Creación: 2026-10-05 14:00:53

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-05 15:21:00



Escanee el código
para verificación

Firma: Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

César Darío Guerrero Santander
91271328
cdguerrero@minciencias.gov.co

Elaboración: Contratista

Julieth Fernanda Canelo Torres

Julieth Fernanda Canelo Torres
1013612537
jfcanelo@minciencias.gov.co
Contratista
Dirección de Ciencia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261005-140053-6d3c45-60079266
2026-10-05T15:21:01-05:00 - Página 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 <div>Escanee el código para verificación</div>
20260009446M			
<div>Minciencias</div> <div>gestionado por: azsign.com.co</div>			
Id Acuerdo: 20261005-140053-6d3c45-60079266 Creación: 2026-10-05 14:00:53			
Estado: Finalizado Finalización: 2026-10-05 15:21:00			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Julieth Fernanda Canelo Torres jfcanelo@minciencias.gov.co Contratista Dirección de Ciencia	Aprobado	Env.: 2026-10-05 14:00:54 Lec.: 2026-10-05 14:08:02 Res.: 2026-10-05 14:08:07 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email
Firma	César Darío Guerrero Santander cdguerrero@minciencias.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-10-05 14:08:07 Lec.: 2026-10-05 15:20:56 Res.: 2026-10-05 15:21:00 IP Res.: 45.189.119.65 Canal: Email



MEMORANDO

Bogotá D.C., 2026-10-06 16:56:51

PARA: CÉSAR DARÍO GUERRERO SANTANDER
Viceministro de Talento y Apropiación Social del
Conocimiento

DE: FRIDCY ALEXANDRA FAURA PÉREZ
Directora de Talento Humano

ASUNTO: Respuesta a solicitud de certificado de inexistencia de personal en planta – Radicado No. 20260009446M de fecha el cinco (05) de octubre de dos mil veintiséis (2026).

Cordial saludo,

En atención al memorando con radicado No. 20260009446M, mediante el cual se solicitó la revisión de la planta de personal de la Entidad en el marco de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Dirección de Talento Humano efectuó la verificación correspondiente de los perfiles ocupacionales y de las funciones establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, frente a la información remitida.

Las observaciones derivadas de dicha revisión se presentan en el cuadro relacionado a continuación.

Así mismo, se remite adjunta la certificación expedida por esta Dirección para los fines pertinentes.



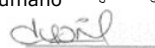


Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20261006-165805-a0094-28-263619
 2026-10-10T13:03:37-05:00 - Página 2 de 4

AREA / DEPENDENCIA	No. MEMORANDO DE SOLICITUD	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	OBSERVACIONES
VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DESPACHO VTASC	20260009446M	Jairo Panqueva	Prestar servicios profesionales especializados al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el análisis, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas, programas e instrumentos de ciencia, tecnología e innovación, así como la estructuración, revisión y seguimiento técnico de convocatorias, lineamientos y demás instrumentos que se adelanten en el marco de las competencias del Viceministerio	El Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, cuenta con los siguientes empleos un (1) Viceministro con la finalidad de Dirigir la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de CTel, relacionadas con capacidades en CTel en las regiones, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento, un (1) Asesor Código 1020, Grado 13 con la finalidad de Asesorar al Viceministerio en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de CTel, relacionadas con: capacidades en CTel en las regiones, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento, dos (2) Asesor Código 1020, Grado 06 con la finalidad de Asesorar al Viceministerio en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de CTel, relacionadas con: capacidades en CTel en las regiones, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación social del conocimiento, un (1) Técnico Código 3100, Grado 16 con la finalidad de Apoyar al despacho del Viceministerio en la gestión documental y apoyo administrativo para la ejecución de los planes, programas y proyectos del despacho siguiendo los procedimientos y lineamientos técnicos definidos, un (1) Secretario Ejecutivo Código 4210, Grado 16 con la finalidad de Realizar labores de apoyo administrativo en el Despacho del Viceministerio, de acuerdo con los procedimientos internos e instrucciones del jefe inmediato y un Conductor Mecánico Código 4103, Grado 15, con la finalidad de Prestar un oportuno servicio de conducción de acuerdo con las instrucciones impartidas y las necesidades del servicio, siguiendo los procedimientos internos y la normativa en materia de tránsito.
VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO DESPACHO VTASC	20260009446M	Stefanía Pérez Medina	Prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el seguimiento a la gestión administrativa, PQRS, compromisos, información y demás asuntos requeridos para la organización, control y trazabilidad de la gestión del Despacho.	

Atentamente,

Elaboró: Angie Vargas Rojas – Contratista – Dirección Talento Humano
 Revisó: Luz Dary Laso – Contratista – Dirección Talento Humano

Angie Vargas Rojas.


Anexo: Certificación sobre la inexistencia de personal para celebrar contratos de prestación de servicios.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

20260009478M

Minciencias
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20261006-165805-af0094-28263619

Creación: 2026-10-06 16:58:05

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-10-10 13:03:36



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora de Talento Humano

Fridcy Alexandra Faura Pérez
fafaura@minciencias.gov.co
fafaura@minciencias.gov.co
Directora de Talento Humano
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación

Revisión: Contratista

Luz Dary Laso Monsalve
ldlaso
ldlaso@minciencias.gov.co
Contratista

Elaboración: Contratista

Angie Vargas Rojas
1026281813
agvargas@minciencias.gov.co
Contratista
Dirección Talento Humano



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20261006-165805-af0094-28263619
2026-10-10T13:03:37-05:00 - Página 3 de 4





REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
20260009478M			
Minciencias gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20261006-165805-af0094-28263619		Creación: 2026-10-06 16:58:05	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-10-10 13:03:36	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Angie Vargas Rojas agvargas@minciencias.gov.co Contratista Dirección Talento Humano	Aprobado	Env.: 2026-10-06 16:58:06 Lec.: 2026-10-06 16:58:54 Res.: 2026-10-06 16:59:05 IP Res.: 163.116.226.122 Canal: Email
Revisión	Luz Dary Laso Monsalve ldlaso@minciencias.gov.co Contratista	Aprobado	Env.: 2026-10-06 16:59:05 Lec.: 2026-10-10 12:56:54 Res.: 2026-10-10 12:56:57 IP Res.: 186.29.14.196 Canal: Email
Firma	Fridcy Alexandra Faura Pérez fafaura@minciencias.gov.co Directora de Talento Humano Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	Aprobado	Env.: 2026-10-10 12:56:57 Lec.: 2026-10-10 13:03:21 Res.: 2026-10-10 13:03:36 IP Res.: 191.156.125.219 Canal: Email



CERTIFICACIÓN SOBRE LA INEXISTENCIA DE PERSONAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La Directora de Talento Humano del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – Minciencias, en cumplimiento de la delegación conferida mediante la Resolución N° 828 de 2026

TENIENDO EN CUENTA

Que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo para la gestión de la administración pública, rector del sector y del Sistema Nacional Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI), encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar, implementar y controlar la política del Estado en esta materia, teniendo concordancia con los planes y programas de desarrollo, requiere contratar personal que permita a las áreas misionales, de ejecución y de apoyo, contribuir al logro de los objetivos planteados en la Ley 2162 de 2021.

Que de conformidad con el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas solo procederán cuando no exista personal en la planta con capacidad para realizar las actividades que serán contratadas.

Que de acuerdo con el mencionado artículo del Decreto 1068 de 2015, *"Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo"*.

CERTIFICA

Que, a la fecha, de acuerdo con la solicitud identificada con radicado **20260009446M del cinco (05) de octubre de 2026**, y una vez revisada la planta de personal y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la entidad, no existe personal de planta suficiente para atender el objeto contractual solicitado, en los términos previstos en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015.

La presente certificación se expide en Bogotá, Distrito Capital, a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).

FRIDCY ALEXANDRA FAURA PÉREZ
Directora de Talento Humano

Elaboró: Angie Vargas Rojas – Contratista – Dirección Talento Humano *Angie Vargas Rojas*

Revisó: Luz Dary Laso - Contratista – Dirección Talento Humano *Luz Dary Laso*

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 1 de 12

Dependencia que requiere el servicio: Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento
Fecha: 14 DE OCTUBRE DE 2026

De conformidad con lo establecido en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y en especial lo establecido por los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el presente proceso, cuyo objeto es “Prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el seguimiento a la gestión administrativa, PQRS, compromisos, información y demás asuntos requeridos para la organización, control y trazabilidad de la gestión del Despacho.”

1. De la descripción de la necesidad que se busca satisfacer con la contratación:

La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993, dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Mediante la Ley 1951 de 2019, se creó el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, como ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación del país, con el cual se busca generar capacidades, promover el conocimiento científico y tecnológico, así como contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

La honorable Corte Constitucional en estudio de inexequibilidad, afirmó la inconstitucionalidad de la misma, por atentar contra el artículo 150 de orden superior, estableciendo además que el Congreso de la República, tiene la función de determinar la estructura de los organismos que componen la administración funcional, además de crear, suprimir y fusionar ministerios y departamentos administrativos.

Así, para la Corte, el fallo con relación a la creación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, se dio cuando se incumplió la ley 1951 de 2019, pues la regulación no podría darse por medio del Plan Nacional de Desarrollo, ya que esta normatividad no tiene el permiso para determinar la estructura de la administración pública. A pesar de la decisión, esta tendrá efectos diferidos, razón por la cual, el MINCIENCIAS podría seguir operando hasta junio del año 2023.

Sin embargo, el Gobierno Nacional encabezado por el Ejecutivo, acompañado del ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, presentaron ante el órgano legislativo, el proyecto de ley de creación del ministerio, fusionando con el anterior COLCIENCIAS, cumpliendo el procedimiento legislativo, y mediante la Ley 2162 de 06 de diciembre de 2021, se crea el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, con el objeto de contar con el ente rector de la política de ciencia, tecnología e innovación que genere capacidades, promueva el

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 2 de 12

conocimiento científico y tecnológico, contribuya al desarrollo y crecimiento del país y se anticipe a los retos tecnológicos futuros, siempre buscando el bienestar de los colombianos y consolidar una economía más productiva y competitiva y una sociedad más equitativa.

Así las cosas, el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en cumplimiento de lo señalado en la mencionada Ley, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1449 de 2022 mediante el cual se adopta la estructura del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, indicando en su artículo 6º que, para el desarrollo de sus funciones, tendrá dentro de su estructura a la Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, la que de acuerdo con el artículo 17, tiene las siguientes funciones:

“ARTÍCULO 17. Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento. Son funciones de la Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, las siguientes:

1. Asesorar al Ministro en el proceso de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de CTel, relacionadas con capacidades en CTel en las regiones, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento.
2. Coordinar el diseño de las políticas de CTel relacionadas con capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento y hacer seguimiento a su implementación y evaluación.
3. Proponer y asistir al Ministro, en coordinación con la Oficina Asesora Jurídica, en la elaboración y seguimiento a proyectos de actos legislativos y de ley ante el Congreso de la República, relacionados con las materias de su competencia.
4. Liderar y elaborar, con el apoyo de la Oficina Asesora de Planeación e Innovación Institucional, el diseño de herramientas e instrumentos para la evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos del Ministerio, relacionados con capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento.
5. Impartir lineamientos, en coordinación con la Dirección de Gestión de Recursos para la CTel, para el diseño de instrumentos y mecanismos que permitan financiar los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento.
6. Liderar el diseño e implementación de los instrumentos y mecanismos para la ejecución de los programas, proyectos y actividades de CTel relacionados con las capacidades regionales, formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento con el apoyo de las dependencias del Ministerio.
7. Identificar y proponer áreas, focos y misiones para promover las capacidades regionales, la formación de capital humano de alto nivel, redes y apropiación del conocimiento, que conduzcan a la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país.
8. Articular, con los Ministerios de Educación Nacional, de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y del trabajo, la formulación e implementación de la política integral de innovación educativa.
9. Articular, con el Ministerio de Educación Nacional, las estrategias, planes, programas y proyectos que, en temáticas relacionadas con el fomento de la formación de capital humano de alto nivel, diseñen las direcciones adscritas al Viceministerio.
10. Articular, con los Ministerios de Educación Nacional y del Trabajo, el desarrollo de vocaciones, formación y capacidades en CTel, en la educación básica, profesional y para el trabajo.
11. Liderar y coordinar la definición de estrategias para la conformación y consolidación de alianzas y redes entre la Universidad, Empresa, Estado y Sociedad, que favorezcan la cultura y la apropiación del conocimiento en el país.
12. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 3 de 12

Así las cosas, el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del debe asesorar al Ministro en los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas de CTel, en aquellas temáticas que se relacionan con capacidades regionales en CTel, formación de capital humano de alto nivel, y redes y apropiación del conocimiento; Identificar y proponer áreas, focos y misiones para promover dichas capacidades a través de la construcción e implementación de agendas para el desarrollo estratégico del país, así como articularse con otras entidades nacionales para formulación e implementación de políticas en temáticas relacionadas con formación de capital humano de alto nivel, y redes y apropiación del conocimiento.

Por lo anterior, el Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento requiere contar con personal cualificado y competente que contribuya al cumplimiento de los objetivos encomendados al Ministerio, en el marco de su liderazgo de los proyectos de inversión mencionados. Para ello, el Viceministerio se apoya de manera transversal en la Oficina Asesora de Planeación y en la Dirección de Gestión de Recursos. Este trabajo conjunto exige que el Despacho disponga de un enlace, que haga seguimiento a los avances y a las actuaciones derivadas de las políticas públicas, los convenios y los programas, y que los articule con esas dependencias. Con ello se garantizan la organización, el control y la trazabilidad de la gestión del Despacho.

Para satisfacer esta necesidad, se requiere una persona con título profesional en ciencias naturales, biología, ciencias sociales, ciencias administrativas, ingeniería o áreas afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización en Gobierno y Políticas Públicas, Gerencia de Proyectos, Planeación Estratégica, Gestión Pública, Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y/o áreas afines, con conocimientos básicos esenciales en el seguimiento a la gestión administrativa y a compromisos institucionales, en la organización, sistematización y trazabilidad de la información; y en el apoyo a la planeación, seguimiento y reporte de planes, programas y proyectos del sector público, con 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional.

En cumplimiento del deber de planeación el requerimiento objeto de este estudio previo, se encuentra incluido dentro del **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** de bienes y servicios 2026 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Ahora bien, la Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento en su planta de personal, cuenta con los siguientes cargos:

- 1 Viceministro
- 3 Asesores
- 1 Técnico
- 1 Secretario ejecutivo

Como se observa, es insuficiente el personal con que cuenta esta dependencia para atender la gran cantidad de actividades que, valga la pena aclarar, implican la ejecución de otro sin número de tareas. Por lo anotado, y para cumplir cabalmente con las funciones asignadas al Viceministerio de Talento y Apropiación social del Conocimiento, es necesario contar con un número mayor de profesionales y/o de personal de apoyo a la gestión para el cumplimiento de estas actividades.

En Consideración a todo lo anterior, es conveniente y necesario para atender los múltiples trámites y funciones a cargo del Viceministerio de Talento y Apropiación social del Conocimiento se requiere contar con un personal

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 4 de 12

idóneo y competente, que contribuya a las actividades relacionadas al seguimiento de las actividades de CTel para la gestión del Viceministerio.

1.1 Justificación de que no existe personal de planta disponible que pueda asumir el servicio que se requiere

De conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9 y, con base en la información suministrada por la Dirección de Talento Humano de la entidad, se deja constancia de la insuficiencia de personal de planta disponible para atender las actividades objeto de contratación.

Lo anterior, considerando el volumen de actividades y compromisos a cargo del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, que requieren apoyo profesional para el seguimiento administrativo y documental de los asuntos del Despacho, la gestión y trazabilidad de requerimientos, el seguimiento a compromisos institucionales y la organización y consolidación de información que facilite la coordinación con las dependencias y el cumplimiento oportuno de las funciones asignadas.

En consecuencia, se requiere contratar servicios profesionales que contribuyan al fortalecimiento de la capacidad operativa y administrativa del Viceministerio, teniendo en cuenta que:

- (i) No Existe personal de planta idóneo que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.
- (ii) Existiendo personal en la planta adscrito al Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento éste no es suficiente para el cumplimiento de las metas, y la prestación del servicio eficiente y oportuno.

9. Del objeto a contratar, con sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar:

2.1 Objeto: Prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el seguimiento a la gestión administrativa, PQRSD, compromisos, información y demás asuntos requeridos para la organización, control y trazabilidad de la gestión del Despacho.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC : 80111600 – Servicio de Personal Temporal.
Segmento: 80000000 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia: 80110000 Servicios de Recursos Humanos
Clase: 80111600 Servicios de personal temporal
Producto: 80111617 Servicios temporales

2.2 Obligaciones:

2.2.1 Obligaciones Generales:

- 2.2.1.1. Presentar los informes necesarios y de acuerdo con los requerimientos del supervisor del contrato.
- 2.2.1.2. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago periódico al supervisor, conforme lo establecido por el artículo

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 5 de 12

50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, la Ley 1955 de 2019 y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

- 2.2.1.3. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL/LA CONTRATISTA y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.4. Constituir y allegar la garantía requerida, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 2.2.1.5. Suscribir oportunamente el acta de inicio del contrato y el acta de liquidación (si a ello hubiere lugar).
- 2.2.1.6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de la supervisión del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.7. Entregar a la supervisión del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
- 2.2.1.8. Presentar para cada pago la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de ejecución de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- 2.2.1.9. Gestionar y mantener actualizado diariamente los trámites asignados por el supervisor del contrato mediante el Sistema de Gestión Documental (ORFEO o el que haga sus veces). De igual forma mantener actualizado y organizado todo el acervo documental o archivos físicos o electrónicos o digitales que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas y políticas archivísticas de la entidad.
- 2.2.1.10. El contratista manifiesta que, en el evento de recibir ingresos en forma simultánea provenientes de la ejecución de varias actividades o contratos, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas por cada uno de los ingresos percibidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- 2.2.1.11. Cumplir con las directrices y con la política de gestión documental adoptadas por la Entidad para el control de los registros de información y en consecuencia deberá garantizar la implementación permanente de los instrumentos archivísticos, buenas prácticas, estándares nacionales e internacionales, normativa en materia de administración de archivos y gestión documental y acceso a la información pública para la creación y control de registros durante el ciclo de vida de la información puesta a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- 2.2.1.12. Cumplir con las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad y en consecuencia garantizar la implementación permanente de los requisitos de optimización, documentos, indicadores, riesgos, acciones correctivas y preventivas, etc., según corresponda.
- 2.2.1.13. Manifestar, bajo la gravedad del juramento que no está incurso en causal de inhabilidad o de incompatibilidad.
Se deja constancia que para la fecha de firma del presente contrato se consultó el “Boletín de Responsables Fiscales” vigente, sin que aparezca allí registrado la CONTRATISTA.
- 2.2.1.14. Presentar un informe mensual al supervisor con la descripción detallada de las actividades realizadas con los respectivos soportes, en el formato definido por la entidad.
- 2.2.1.15. Entregar un informe al supervisor del contrato una vez finalice el plazo de la ejecución, el cual debe contener un reporte sobre el Sistema de Gestión Documental asignado (ORFEO o el que haga sus veces), las actividades pendientes de resolver, así como la relación y entrega de los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato.
- 2.2.1.16. No divulgar, sin la previa autorización del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, la información conocida en razón del desarrollo y ejecución del presente contrato, la cual tendrá el carácter de confidencial, durante y después de su vigencia. Esta información podrá ser usada

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 6 de 12

única y exclusivamente en el desarrollo y ejecución del presente contrato, por lo tanto, no podrá ser destinada a un propósito diferente.

- 2.2.1.17. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- 2.2.1.18. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.
- 2.2.1.19. Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y el Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptadas por la Entidad, propendiendo por la protección de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- 2.2.1.20. Devolver al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una vez finalizado la ejecución del contrato el carnet de identificación y acceso a las instalaciones del Ministerio como contratista y los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones.
- 2.2.1.21. Utilizar la imagen del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
- 2.2.1.22. La información obtenida y generada, no podrá cederse, transmitirse o divulgarse a terceros sin el consentimiento previo del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, salvo que tales acciones se requieran para el cumplimiento exclusivo de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato.
- 2.2.1.23. En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del presente contrato.
- 2.2.1.24. Cumplir con las políticas, protocolos y demás normatividad interna adoptada por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para los siguientes temas: bioseguridad, convivencia laboral, uso de los recursos ambientales y públicos, racionamiento de el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos, manejo de desechos residuales, políticas de reciclaje, entre otros.
- 2.2.1.25. Dar buen y correcto uso a los bienes muebles tangibles e intangibles que hayan sido utilizados para el reporte de información y desarrollo de las obligaciones contratadas.
- 2.2.1.26. Devolver en perfecto estado, todos y cada uno de los bienes muebles que hayan sido entregados por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el desarrollo del contrato, la constancia de entrega se tendrá en cuenta para efecto del último pago del contrato.

2.2.2 Obligaciones Específicas:

2.2.2.1. Apoyar el seguimiento y control de las PQRSD asignadas al Despacho del Viceministerio, mediante la actualización de matrices de control, identificación de términos y seguimiento a su trámite, con el fin de facilitar su atención oportuna por las dependencias responsables.

2.2.2.2 Realizar seguimiento a los compromisos, requerimientos y actividades administrativas del Despacho, manteniendo actualizada la información sobre su estado, responsables, fechas y soportes, y generando las alertas necesarias para su gestión.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 7 de 12

2.2.2.3. Apoyar la consolidación, organización y actualización de la información requerida para el seguimiento a la gestión del Viceministerio, incluyendo planes, actividades, compromisos, reportes e instrumentos de control que permitan contar con información trazable para la toma de decisiones.

2.2.2.4. Apoyar las actividades relacionadas con el sistema de gestión y calidad que correspondan al Viceministerio, incluyendo el seguimiento a acciones, evidencias, documentos y requerimientos asociados a los instrumentos institucionales aplicables.

2.2.2.5. Realizar el seguimiento y consolidar la trazabilidad de las publicaciones realizadas en medios de comunicación y otras fuentes de información pública relacionadas con la gestión adelantada por el Viceministro y el Viceministerio, registrando, entre otros aspectos, el medio o fuente, fecha de publicación, temática y enlace o soporte correspondiente.

2.2.2.6. Apoyar la elaboración y actualización de informes, matrices, presentaciones y demás documentos de seguimiento requeridos por el Despacho, a partir de la información suministrada por las dependencias y fuentes institucionales correspondientes.

2.2.2.7. Apoyar la organización y trazabilidad documental de los asuntos gestionados por el Despacho, facilitando la identificación y consulta de antecedentes, comunicaciones, soportes y evidencias relacionadas con su gestión.

2.2.2.8. Participar en reuniones y espacios de seguimiento relacionados con el objeto contractual y elaborar las ayudas de memoria, matrices de compromisos o documentos de seguimiento que sean requeridos.

2.2.3 Identifique el contrato que se va a celebrar: Prestación de servicios profesionales.

2.2.4 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato es DOS (2) MESES Y NUEVE (9) DÍAS y/o hasta el **31 de diciembre de 2026** o lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por las partes, previa aprobación de la garantía única y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.2.5 Supervisor: De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que el contrato que se derive del presente proceso de selección será vigilado a través de un supervisor.

La supervisión del contrato estará a cargo del viceministro(a) de Talento y Apropiación Social del Conocimiento o quien haga sus veces. En todo caso el/la ordenador/a del gasto podrá variar unilateralmente la designación del/a supervisor/a, comunicando por escrito al/a designado/a.

2.2.6 Certificación de idoneidad: Se deja constancia que el(a) Viceministro(a) de Talento y Apropiación Social del Conocimiento, cuenta con la idoneidad y experiencia suficiente, para garantizar en debida forma el seguimiento, control y vigilancia requerida, para la correcta ejecución del contrato de prestación de servicios a la gestión, de acuerdo con el perfil señalado en estos estudios, aunado con el hecho que, como jefe de área, tiene pleno conocimiento de los asuntos, consultas y competencias del Viceministerio y, por ende, se cumple con la correcta supervisión del contrato objeto de este estudio.

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 8 de 12

Por lo anterior la persona que se sugiere es competente e idónea para garantizar la vigilancia y debida ejecución del contrato.

El supervisor sugerido asistió a las capacitaciones que en contratación ha realizado la Secretaría General de Min Ciencias o promovidas por la Dirección Administrativa y Financiera.

10. De la modalidad de selección del contratista, incluyendo justificación de contratación y los fundamentos jurídicos que soportan su elección

Atendiendo los parámetros legales, establecidos en el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, numeral 4 literal h, concordante con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, toda vez que se requiere del apoyo a la gestión de una persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trata; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual y no de consultoría, pues se trata de apoyar el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Se deja constancia adjunta en donde se acredita la idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con el perfil requerido.

De igual forma, se deja constancia adjunta que no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual obra la constancia expedida por el ordenador del gasto.

11. Del valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen.

4.1 Valor estimado del contrato

Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que ha dispuesto el MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION para los efectos, y conforme al perfil requerido para esta contratación, se cuenta con un presupuesto de hasta **DIECISÉIS MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE. (\$16.100.000) IVA incluido**, a razón de unos honorarios mensuales por la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) IVA incluido**, conforme a la Tabla de Honorarios adoptada mediante Resolución 0861 de 2025 o instrumento pertinente.

Forma de pago:

- Un primer pago proporcional por el primer mes de ejecución del contrato sobre la base de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) IVA incluido** los días ejecutados contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- Pagos mensuales iguales por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) IVA incluido**, Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.
- Un pago final proporcional sobre la base de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$7.000.000) IVA incluido**, por los días ejecutados durante el último mes del contrato, si a ello hubiere lugar. Para el cálculo de los días a cobrar se considerará mes de 30 días.

NOTA 1: Los pagos se realizarán previa presentación del: Informe de actividades, autorización de pago firmada por el supervisor, comprobante de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y Riesgos

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 9 de 12

Laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente, factura o documento equivalente debidamente aceptada por el supervisor, documentos que serán presentados en los formatos vigentes del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio según lineamientos de la Dirección Administrativa y Financiera.

Realizar la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 cuando a ello este obligado.

De acuerdo con el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 no es pertinente exigir a los contratistas el pago de seguridad social de manera anticipada. Por lo anterior es obligación del supervisor hacer seguimiento al cumplimiento del aporte del último mes de ejecución con posterioridad al pago de los honorarios. En caso de evidenciar que algún contratista no ha realizado dicho pago, informar a la UNIDAD DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES -UGPP para que adelante la respectiva investigación en el marco de sus competencias.

NOTA 2: Una vez realizado el primer pago del presente contrato, y si existieren saldos sin ejecutar que hubieren sido asignados para el mismo, serán liberados por la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, con el fin de garantizar la adecuada gestión de los recursos durante la presente vigencia. Para el efecto, si el saldo de la liquidación del primer pago va a ser ejecutado en un periodo posterior, el supervisor deberá indicarlo en el memorando de solicitud del segundo pago o en su defecto, la Dirección Administrativa y Financiera procederá con su reducción automática.

Análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Para el mejoramiento de la actividad contractual, la materialización de los principios de contratación y el cumplimiento de los fines y objetivos misionales asignados al MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, se definieron parámetros y criterios objetivos para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos, por lo que la Entidad adelantó los análisis técnico-administrativos correspondientes, a partir de los requisitos legales establecidos: capacidad de ejecutar el objeto del contrato, la idoneidad demostrada y la experiencia directamente relacionada y adoptó la Tabla de Honorarios mediante la Resolución 0861 de 2025 o instrumento que se encuentre vigente.

ANÁLISIS DEL SECTOR:

Perspectiva Legal

La regulación del ejercicio de la disciplina profesional al que pertenece el perfil requerido para la ejecución del presente proceso contractual tiene fundamento jurídico en la Constitución Política de 1991 artículo 26. Igualmente está debidamente regulada por la legislación colombiana, específicamente por el Ministerio de Educación Nacional, en atención a la Ley 30 de 1992 que organiza el servicio público de la Educación Superior.

La inspección, vigilancia y regularización de la misma está en cabeza de la autoridad competente, quienes expiden las normas específicas que reconocen y reglamenta el ejercicio de las diferentes profesiones.

Perspectiva Comercial y Organizacional

Para el presente análisis, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos y consideraciones:

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 10 de 12

El objeto de la contratación pretendida, le apunta directamente al PMR (Productos, Metas y Resultados) fijados por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación, según lo señalado en los Estudios Previos.

Conforme a los lineamientos del Gobierno Nacional, para el cumplimiento de los compromisos específicos a MINCIENCIAS descritos en los estudios previos, se requiere del apoyo a la gestión que cuenten con la idoneidad necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, analizó las condiciones que las demás entidades utilizan para este tipo de vinculación contractual, encontrando ajustado a las necesidades y a la normatividad el presente requerimiento.

Perspectiva Financiera

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, el tipo de contrato, el objeto y la idoneidad del profesional requerido, se tomó como base en el Anexo a la Tabla de Honorarios, información que se encuentra consignada en el numeral valor de la contratación del presente estudio previo.

Para determinar la forma de pago, se analizó el histórico de contratación de MINCIENCIAS y se evidenció que, para la contratación directa, se obtienen mejores resultados respecto al control, oportunidad y calidad de la información al pactar la remuneración de manera mensual, toda vez que el seguimiento por parte del supervisor se realiza en la misma unidad de tiempo.

Apropiación presupuestal

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra respaldada por el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal: N° 66226 del 09 de octubre de 2026 bajo el gasto C-3999-1000-1-53105B-3999067-02 ADQUIS. DE BYS - servicio de asistencia técnica - fortalecimiento de las capacidades administrativas, tecnológicas y de gestión institucional para implementar las políticas del modelo integrado de planeación y gestión nacional, Código BPIN 202300000000118.

12. De la justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Se deja constancia de que el contratista está en capacidad para ejecutar el objeto del contrato y que ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área correspondiente.

<p style="text-align: center;">EDUCACIÓN</p> <p>Título profesional en ciencias naturales, biología, ciencias sociales, ciencia administrativas, ingeniería o áreas afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gobierno y Políticas Públicas, Gerencia de Proyectos, Planeación Estratégica, Gestión Pública, Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y/o áreas afines.</p> <p>Nota: En caso de requerirse, se aplicarán las equivalencias establecidas de conformidad con lo señalado en la Resolución 0861 de 2025 del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.</p>
--

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 11 de 12

FORMACIÓN

conocimientos básicos esenciales en el seguimiento a la gestión administrativa y a compromisos institucionales, en la organización, sistematización y trazabilidad de la información; y en el apoyo a la planeación, seguimiento y reporte de planes, programas y proyectos del sector público.

EXPERIENCIA

De 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 80 de 1993 y de la Ley 1150 de 2007, se deja constancia que, verificada la hoja de vida, el apoyo a la gestión cuenta con la idoneidad requerida de acuerdo con el perfil señalado en los estudios previos para ejecutar el objeto.

13. El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación tipificó los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato en la matriz de riesgo que se adjunta la cual contiene el análisis de los riesgos y su asignación.

14. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación

En armonía con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1., el artículo 2.2.1.2.1.4.5. y la Sección 3 del Capítulo 2, Título 1 Parte 2 del Decreto 1082 de 2015, se requiere que el contratista ampare los riesgos derivados de la presente contratación en los siguientes términos:

GARANTÍA ÚNICA: El contratista deberá constituir a su costa y a favor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, una garantía única que cubra el siguiente riesgo: a) El cumplimiento general del contrato de prestación de servicios, el pago de multas y clausula penal que se imponga en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más. Esta garantía única deberá constituirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.

El contratista se compromete a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento en que aumente el valor del contrato, se prorrogue o suspenda su vigencia. El contratista deberá reestablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por valor de reclamaciones.

15. La indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para las entidades estatales: “Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos”.

16. Declaración inclusión de la presente contratación en el Plan Anual de Adquisiciones-PAA.

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29

	ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F01
		Versión: 05
		Fecha: 2021-12-29
		Página 12 de 12

El al Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento declara que la presente solicitud de contratación se encuentra incluida en el PAA.



CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER

Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

Elaboró: Julieth Fernanda Canelo Torres / Contratista

Código: A206PR05F01

Versión:05

Fecha: 2021-12-29



Ciencias

1. MODELO MATRIZ DE RIESGO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
6	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Debilidad en la determinación del objeto contractual y establecido de las obligaciones específicas del contratista, teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad y experiencia, de acuerdo a la Resolución de honorarios y definición de los productos y/o obligaciones a entregar	Demora en la elaboración del contrato y/o no aprobación de la contratación	3	3	6		Alto	Miñencias	1. Elaboración rigurosa y detallada de la necesidad de contratación, estableciendo un buen análisis en los estudios previos, pues son el fundamento para establecer la experiencia e idoneidad del perfil a contratar. 2. Los Estudios previos deben ser revisados de forma conjunta entre el área solicitante y la Secretaría General (Grupo de Contratación), con el fin de generar documentos sustentados.	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Desde el establecimiento de la necesidad y la elaboración de los estudios previos	Hasta la aprobación del estudio previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación)	Revisión conjunta del estudio Previo por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) y el área solicitante	Permanente durante la etapa de planeación
7	General	Interno	Contratación	Operacional	Que no se firme el contrato	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	3	3	6		Alto	Miñencias - Contratista	Revisión por parte de la Secretaría General (Grupo de Contratación) del cumplimiento de perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Desde la publicación del contrato en la plataforma SECOP II	Firma del contrato	Revisión de la firma del contrato por intermedio de la plataforma SECOP II	Permanente durante el proceso contractual
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5		Medio	Miñencias	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el área de financiera haya cargado dicho documento	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Perfeccionamiento del contrato	Expedición del registro presupuestal	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que el Registro Presupuestal del Compromiso de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de tardanza en la expedición de la garantía correspondiente, como cumplimiento de uno de los requisitos de ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5		Medio	Contratista	Seguimiento a los expedientes electrónicos correspondientes a cada contrato por intermedio de la plataforma SECOP II, corroborando que el contratista haya cargado correctamente la garantía en plataforma	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias	Perfeccionamiento del contrato	Aprobación de garantía	Revisión constante de la plataforma SECOP II, con el fin de corroborar que la garantía de cada contrato se haya expedido y cargado a la plataforma. Coordinar con el área de financiera un cruce de información, a fin de realizar el correspondiente seguimiento y evitar que algún contrato se quede sin RP	Posterior a la firma del contrato
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Puede afectar a cualquiera de las 2 partes e implicará que exista una mayor carga con la que no se contaba	2	2	4		Bajo	Contratista	Acuerdo entre las partes sobre como se puede disminuir el perjuicio	1	2	4	Bajo	SI	Miñencias y Contratista	Durante la ejecución, cuando ocurra el evento	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad o suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	Suspensión de la prestación de los servicios y/o retraso en la ejecución de actividades	3	2	4		Bajo	Contratista	1. Actividades y programas de prevención en seguridad Industrial y ocupacional 2. Reporte de situaciones que puedan poner en peligro la continuidad en la prestación del servicio. 3. Informe a la ARL	1	1	1	Bajo	SI	Miñencias y contratista	Inicio y durante la ejecución	Liquidación y/o terminación de la ejecución del contrato	Supervisor del contrato y Contratista	Permanente
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información: Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones contractuales administra información confidencial y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7		Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia divulgando por medios masivos de la entidad, las políticas de manejo de la información general y confidencial	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias y supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	Control y seguimiento realizado por el supervisor del contrato y directores de área de la Entidad. Divulgación de Campañas de concientización y capacitación de las causas y consecuencias del mal uso de información confidencial de la Entidad	Permanente
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto contractual y obligaciones definidas en el contrato	Multas y sanciones para el contratista Investigaciones al supervisor del contrato Aplicación de la garantía de cumplimiento	3	4	7		Alto	Miñencias - Supervisor	1. Verificación constante del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista. 2. Revisión de las actividades desarrolladas a la entrega de los informes de actividades. 3. Verificación que los pagos se realicen según lo establecido en la cláusula forma de pago del contrato	1	1	2	Bajo	SI	Miñencias - Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del plazo de ejecución del contrato	Seguimiento permanente por parte del supervisor del contrato	Mensualmente o cuando las condiciones del contrato lo requieran.

	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS/ CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA/ CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Código: A206PR05F04
		Versión: 04
		Fecha: 2021-12-30
		Página 1 de 1

<p>Dependencia que requiere el servicio: VICEMINISTERIO DE TALENTO Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO.</p> <p>Fecha (dd-mm-aa): 14-10-2026</p> <p>Nombre del evaluado: STEFANIA PEREZ MEDINA</p> <p>Objeto del Contrato: “Prestar servicios profesionales al Despacho del Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento para apoyar el seguimiento a la gestión administrativa, PQRS, compromisos, información y demás asuntos requeridos para la organización, control y trazabilidad de la gestión del Despacho.”</p>
--

VERIFICACIÓN DE LA COMPETENCIA REQUERIDA:

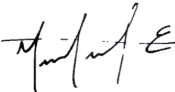
<p>EDUCACIÓN</p> <p>Título profesional en ciencias naturales, biología, ciencias sociales, ciencias administrativas, ingeniería o áreas afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización en Gobierno y Políticas Públicas, Gerencia de Proyectos, Planeación Estratégica, Gestión Pública, Gestión de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación y/o áreas afines.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: Para el título profesional el evaluado cuenta con título profesional en Biología. Para el título de posgrado, de conformidad con la Resolución 0861 del 01 de septiembre del 2025 emitida por la Entidad, se aplica equivalencia de Dos años de experiencia profesional y viceversa, siempre y cuando se acredite el título profesional.</p>	<p>FORMACIÓN</p> <p>Conocimientos básicos esenciales en el seguimiento a la gestión administrativa y a compromisos institucionales, en la organización, sistematización y trazabilidad de la información; y en el apoyo a la planeación, seguimiento y reporte de planes, programas y proyectos del sector público.</p> <p>Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: La persona por contratar cuenta con los conocimientos básicos esenciales requeridos por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación derivados de su trayectoria laboral, tal como consta en los certificados de experiencia aportados, así como los conocimientos adquiridos avalados mediante certificados de estudios.</p>
<p>EXPERIENCIA</p> <p>De 22 meses de experiencia profesional a 32 meses de experiencia profesional. Cumple: Si (X) No ()</p> <p>Observaciones: El evaluado cuenta con la experiencia profesional conforme a la verificación de requisitos de hoja de formato interno de la Entidad con Código A206PR05F05 (Hoja de Vida).</p>	<p>RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN</p> <p>Nombre y cargo de quien efectúa la verificación:</p> <p>CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER Viceministro Viceministerio de Talento y Apropiación Social del Conocimiento</p> <p>Observaciones: El evaluado cumple con la experiencia profesional relacionada para realizar la gestión integral, adecuada y oportuna de las tareas y actividades que le correspondan al Viceministerio.</p>

NOMBRE Y FIRMA



CESAR DARIO GUERRERO SANTANDER
Viceministro de Talento y Apropiación Social del Conocimiento

NOMBRE Y FIRMA



MIGUEL ALEJANDRO JURADO ERAZO
Secretario General



VERIFICACIÓN HOJA DE VIDA PERFIL SELECCIONADO
(Ver instrucciones)

Código: A206PR05F05
Versión: 01
Fecha: 2020-06-03

Nombre del Contratista:							STEFANIA PEREZ MEDINA						
Formación académica: (Título obtenido)		BIOLOGIA		UNIVERSIDAD ICESI		Fecha de obtención del título :		21/2/2015					
Fecha de terminación de Materias: (Cuando aplique)						Fecha de Expedición de la Tarjeta o Matrícula		2/8/2019					
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)						Fecha de obtención de título :							
Posgrado: (Título de especialización, maestría o doctorado)						Fecha de obtención de título :							
Experiencia acreditada (Relacione únicamente la experiencia suficiente para que el contratista cumpla con el perfil requerido y que pueda acreditar a través de certificaciones contractuales o laborales):													
Firma o entidad		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo específico de la experiencia relacionada con el objeto del contrato			Perfil	Obligaciones u Objeto	Observaciones				
				Años	Meses	Días							
REDDI AGENCIA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y DE INNOVACIÓN		24-jul-23	20-mar-26	2	7	24	PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales especializados para desempeñarse como coordinadora administrativa del proyecto "Fortalecimiento de la innovación en las MiPymes a partir de los resultados de investigación de las IES del Departamento del Valle del Cauca", RPIIN 2022000100103					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		24-may-23	31-jul-23	0	2	7	PROFESIONAL	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en la gestión, articulación con las políticas de planeación y gestión de calidad; así como en la gestión y seguimiento a planes					
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		18-ene-23	17-may-23	0	3	29	PROFESIONAL	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en la gestión, articulación con las políticas de planeación y gestión de calidad; así como en la gestión y seguimiento a planes	se tiene en cuenta experiencia para la equivalencia				
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		27-ene-22	20-dic-22	0	10	23	PROFESIONAL	El CONTRATISTA se obliga a prestar a la ENTIDAD, con plena autonomía, técnica y administrativa, Servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección de Vocaciones y Formación en CTel en la gestión, ejecución y seguimiento de las actividades propias y transversales de la Dirección; de conformidad con los manuales y	se tiene en cuenta experiencia para la equivalencia				
MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION		15-feb-21	20-dic-21	0	10	5	PROFESIONAL	Prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo, acompañamiento y soporte a la Dirección Generación de Conocimiento en la planeación y seguimiento de las actividades para la gestión de la dirección y apoyar en la formulación e implementación de políticas, planes, programas y proyectos estratégicos e instrumentos para el fomento a	se tiene en cuenta experiencia para la equivalencia				
				Años	Meses	Días							
TIEMPO TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO				4	10	28							
OBSERVACIONES: Para el título de posgrado, de conformidad con la Resolución 0861 del 01 de septiembre del 2025 emitida por la Entidad, se aplica equivalencia de Dos años de experiencia profesional y viceversa, siempre y cuando se acredite el título profesional							Cumple el perfil requerido:		SI ☒ NO ☐				
Elaborado por: Julieth Fernanda Canelo Torres 													
Aprobado por: Cesar Dario Guerrero Santander 													